



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/2672/2023/III

SUJETO OBLIGADO: UNIVERSIDAD VERACRUZANA

COMISIONADO PONENTE: JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA

COLABORÓ: VANIA ANGÉLICA ESPÍRITU CABAÑAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz a uno de febrero del dos mil veinticuatro

Resolución que **confirma** la respuesta otorgada por la Universidad Veracruzana la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 300564223000842

ANTECEDENTES	1
I. Procedimiento de Acceso a la Información.....	1
II. Procedimiento del Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública.....	2
CONSIDERACIONES	3
I. Competencia y Jurisdicción.....	3
II. Procedencia y Procedibilidad.....	3
III. Análisis de fondo.....	4
IV. Efectos de la resolución.....	17
PUNTOS RESOLUTIVOS	18

ANTECEDENTES

I. Procedimiento de Acceso a la Información

1. **Solicitud de acceso a la información.** El treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, el ahora recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia presentó una solicitud de información ante la Universidad Veracruzana¹, generándose el folio 300564223000842, en la que solicitó lo siguiente:

...

Se anexa archivo en excel con cuatro hojas o pestañas dentro del libro, en donde se especifica la solicitud.

...

Procedimientos actualizados del proceso Administración Recursos Humanos:

- Subproceso de Ingreso
- Subproceso de Permanencia y

¹ En adelante se le denominará, indistintamente, sujeto obligado o autoridad responsable.

- Subproceso de Retiro

Se solicita de 2013 a la fecha, separado por cada año y desglosado en hombres (h) y mujeres (m), un listado por dependencia con número y nombre, en donde se indique lo siguiente:

- Número de personas de Mandos Medios y Superiores.
- Número de personas de Administrativo, Técnico y Manual.
- Número de personas de Confianza.
- Número de personas Eventuales.
- Número de personas Académicas.
- Número de personas del Premio al Decano.
- Número de personas de PEDPA/PEDEA por nivel (Nivel I, Nivel II, Nivel III, Nivel IV, Nivel V y Nivel VI)
- Número de personas en PRODEP.
- Número de personas beneficiadas con Año Sabático.
- Número de personas del SNII por nivel (Candidato, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3, Emérito).
- Número de personas participantes en el Consejo Universitario (Consejeros ex-officio, Consejeros maestros, Consejeros alumnos).
- Número de alumnos beneficiados con una beca.
- Número de personas integrantes del Consejo Técnico (Consejero maestro, Consejero Alumno, Consejeros catedráticos y Directivos).
- Número de personas coordinadoras de academias.
- Número de personas coordinadoras de posgrados.

Se solicita, de 2014 a la fecha, separado por cada año, el número de personas beneficiadas por programa de Acciones Afirmativas

Se solicita, de 2014 a la fecha, separado por cada año, el número de personas participantes en Talleres/cursos de sensibilización en materia de género.

...

2. **Respuesta.** El diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés, la autoridad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia documentó una respuesta a la solicitud de información.

II. Procedimiento del Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública

3. **Interposición del medio de impugnación.** El treinta de noviembre del dos mil veintitrés, el ciudadano presentó ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales², recurso de revisión por estar inconforme con la respuesta que le otorgó la autoridad responsable.

² En lo subsecuente Instituto, Órgano Garante u Órgano Jurisdiccional.

4. **Turno.** El mismo treinta de noviembre del dos mil veintitrés, la Presidencia del Instituto ordenó integrar el recurso de revisión respectivo con la clave IVAI-REV/2672/2023/III. Por cuestión de turno correspondió conocer a la Ponencia III para el trámite de Ley.
5. **Admisión.** El ocho de diciembre del dos mil veintitrés, fue admitido el recurso de revisión y con ello se otorgó la posibilidad tanto al recurrente como al sujeto obligado para que en un plazo que no excediera los siete días manifestaran lo que estimaran conveniente y, además, se les dio la posibilidad para ofrecer pruebas y expresar alegatos.
6. **Contestación de la autoridad responsable.** El diez de enero del dos mil veinticuatro, se acordaron los documentos con los que compareció el sujeto obligado -en cumplimiento al requerimiento referido en el párrafo 5- y se tuvo por recibida la documentación remitida, ordenando que se digitalizara con la finalidad de enviárselos al recurrente para que conociera su contenido y que en un plazo no mayor a tres días hábiles señalara si esa información satisfacía su derecho.
7. **Cierre de instrucción.** El veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, se procedió a decretar el cierre de instrucción ordenándose formular el proyecto de resolución correspondiente.

Procediéndose a resolver en términos de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Competencia y Jurisdicción

8. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión. Competencia y jurisdicción que se sostiene en términos de los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz³, en razón que el asunto planteado configura su atención conforme al sistema de medios de impugnación en materia de acceso a la información pública en la Entidad Federativa donde el Instituto ejerce jurisdicción.

II. Procedencia y Procedibilidad

³ En lo sucesivo Ley de Transparencia, Ley Reglamentaria o Ley de la materia.

9. El recurso de revisión que en este momento vamos a resolver es procedente porque cumple con las exigencias que aluden los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley de Transparencia.
10. Primero, cumple con el requisito de forma porque se presentó por la Plataforma Nacional de Transparencia; segundo, fue presentado de manera oportuna dado que controvertió la respuesta **dentro del término de quince días después de haberla recibido**⁴ y tercero, el recurso es idóneo porque la Ley de la Materia permite que las personas se inconformen de las respuestas u omisiones de los sujetos obligados en materia de acceso a la información por medio de este recurso de revisión⁵, sin que se prevea un diverso medio ordinario de defensa.
11. Ahora bien, en atención a que las cuestiones relacionadas con la improcedencia son oficiosas y de estudio previo, en este Instituto consideramos no se actualiza alguna que impida analizar el fondo de este recurso de revisión, ni tampoco que se configure algún supuesto sobreseimiento, más bien, lo conducente es analizar el conflicto presentado entre la persona y la autoridad responsable.
12. En consecuencia, al colmarse el supuesto de procedencia, así como los requisitos procedibilidad y no advertirse alguna causa que provoque el sobreseimiento del recurso, lo conducente es realizar el estudio del agravio expuesto.

III. Análisis de fondo

13. Por razón de método y claridad en la exposición de este caso, **en un primer momento** se explicarán los hechos y consideraciones que motivaron que el ciudadano presentara este recurso de revisión, así como la inconformidad o inconformidades que expresó para revertir el actuar de la autoridad. **En un segundo momento**, procederemos a examinar (cuestión jurídica por resolver) si dichos agravios son suficientes para modificar o revocar la respuesta del sujeto obligado⁶. **Y, por último**, sólo para el caso que alguno de sus argumentos sea fundado, este Órgano Garante se abocará a modificar o revocar la respuesta impugnada, dictará lo que corresponda y fijaremos los correspondientes efectos del fallo que -en ese supuesto- serán vinculantes para el sujeto obligado.
14. **Solicitud.** Para evitar repeticiones innecesarias y por economía procesal, se tiene por reproducida la solicitud de información que se señaló en el primer párrafo de esta resolución.

⁴ Al respecto cabe señalar que la Ley Reglamentaria permite presentar un recurso de revisión en dos momentos: A) A los quince días hábiles siguientes a la fecha en que una persona recibe una respuesta a su solicitud de información y B) A los quince días hábiles siguientes en que el sujeto obligado tuviera que haber notificado la respuesta.

Ello conforme al primer párrafo del artículo 156 de la Ley invocada.

⁵ **Artículo 153.** Las respuestas de los sujetos obligados en materia de acceso a la Información pública podrán impugnarse por medio del recurso de revisión.

(...)

⁶ Para lo cual, de resultar procedente y necesario se aplicará la suplencia de la queja en favor del recurrente por así establecerlo el artículo 153 de la Ley de Transparencia.

15. **Respuesta.** De autos se desprende que el sujeto obligado documentó, vía Plataforma Nacional de Transparencia la respuesta otorgada al recurrente, mediante una carpeta de formato zip, que contiene los siguientes documentos:

- CUTAI/DAI/1091/2023 de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Coordinador de Transparencia.
- Oficio ADMON/1008/2023 de fecha once de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Coordinador de CENDHIU
- Oficio s/n de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Director General de
- Oficio DGDAIE/815/2023, de fecha nueve de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Directora General de desarrollo Académico e Innovación Educativa
- Oficio DGI/964/2023 de fecha siete de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Director General de Investigaciones.
- Oficio DGRH 0002224/11/2023, suscrito por la Directora General de Recursos Humanos, de fecha trece de noviembre del dos mil veintitrés.
- Oficio UEP/0588/023 de fecha catorce de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado
- Oficio 483/DPI/23, de fecha diez de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Encargada de la Dirección de Planeación Institucional
- Oficio SA/1268/2023 de fecha catorce de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario Académico
- Oficio SDI 1180/11/2023 de fecha siete de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Institucional.
- Oficio UGE/165/2023 de fecha trece de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Genero

Instrumentos que de una simple apreciación es dable concluir que son con los que estimó responder a la solicitud de información.

16. **Agravios contra la respuesta impugnada.** La persona estuvo en desacuerdo con la respuesta, presentó un recurso de revisión señalando como agravios, lo siguiente:

...

Se anexa documento en Word en donde se muestra la información solicitada, la entregada y la que aún está pendiente o presenta inconsistencias.

...

Solicitud	Entregado	Pendiente
- Número de personas de Mandos Medios y Superiores.	2018 al 2023	2013, 2014, 2015, 2016, 2017

Vic...

Solicitud	Entregado	Pendiente	
Se solicita de 2013 a la fecha, separado por cada año y desglosado en hombres (h) y mujeres (m), un listado por dependencia con número y nombre, en donde se indique lo siguiente:	- Número de personas de Administrativo, Técnico y Manual.	2018 al 2023	2013, 2014, 2015, 2016, 2017
	- Número de personas de Confianza.	2018 al 2023	2013, 2014, 2015, 2016, 2017
	- Número de personas Eventuales.	2018 al 2023	2013, 2014, 2015, 2016, 2017
	- Número de personas Académicas.	2018 al 2023	2013, 2014, 2015, 2016, 2017
	- Número de personas de PEDPA/PEDEA por nivel (Nivel I, Nivel II, Nivel III, Nivel IV, Nivel V y Nivel VI)	Información global	Desglosado en hombres (h) y mujeres (m)
	- Número de personas en PRODEP.	Información global	Desglosado en hombres (h) y mujeres (m)
	- Número de personas del SNII por nivel (Candidato, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3, Emérito).	2015, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023	Pendiente 2013, 2014, 2016, 2017. Adicionalmente, de los ejercicios entregados: 2015, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se muestran inconsistencias con la información disponible a nivel nacional en la página https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/archivo-historico/
	- Número de personas participantes en el Consejo Universitario (Consejeros ex-oficio, Consejeros maestros, Consejeros alumnos).	2014 al 2023	2013
- Número de alumnos beneficiados con una beca.	Información global	Desglosado en hombres (h) y mujeres (m)	

17. **Cuestión jurídica por resolver.** En atención al agravio formulado, lo que en este momento debemos verificar es si el sujeto obligado proporcionó la información solicitada o no, para verificar si el derecho del ciudadano fue respetado.

18. En primer término, es preciso señalar que de los agravios expuestos, se advierte que la parte recurrente se inconforma únicamente respecto del punto donde **solicita de 2013 a la fecha, separado por cada año y desglosado en hombres (h) y mujeres (m), un listado por dependencia con número y nombre, en donde se indique lo siguiente:**

- Número de personas de Mandos Medios y Superiores, periodos **2013, 2014, 2015, 2016, 2017**
- Número de personas de Administrativo, Técnico y Manual, periodos **2013, 2014, 2015, 2016, 2017**
- Número de personas de Confianza, periodos, **2013, 2014, 2015, 2016, 2017**
- Número de personas Eventuales, periodos, **2013, 2014, 2015, 2016, 2017**

- Número de personas Académicas, periodos, **2013, 2014, 2015, 2016, 2017**
- Número de personas de PEDPA/PEDEA por nivel (Nivel I, Nivel II, Nivel III, Nivel IV, Nivel V y Nivel VI), **Desglosado en hombres (h) y mujeres (m)**
- Número de personas en PRODEP, **Desglosado en hombres (h) y mujeres (m)**
- Número de personas del SNII por nivel (Candidato, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3, Emérito), **periodo, 2013, 2014, 2016, 2017**, adicionalmente, de los ejercicios entregados: 2015, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se muestran inconsistencias con la información disponible a nivel nacional en la página <https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/archivo-historico/>
- Número de personas participantes en el Consejo Universitario (Consejeros ex-oficio, Consejeros maestros, Consejeros alumnos), **periodo, 2013**
- Número de alumnos beneficiados con una beca, Desglosado en hombres (h) y mujeres (m)

19. Por lo que respecto a todo lo demás solicitado, al presumirse el consentimiento tácito del recurrente toda vez que no hizo valer agravio alguno en contra del mismo, por lo que, al no formar parte de la Litis, no será materia de estudio en el presente asunto. Sirviendo de apoyo a lo anterior, las siguientes Jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, las cuales disponen lo siguiente:

...

ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE⁷. Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vida dentro de los plazos que la ley señala. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo en revisión 256/89. José Manuel Parra Gutiérrez. 15 de agosto de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Humberto Chatino Reyna. Amparo en revisión 92/91. Casa de Puebla, S.A. de C.V. 12 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo en revisión 135/95. Alfredo Breton González. 22 de marzo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca. Amparo en revisión 321/95. Guillermo Báez Vargas. 21 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.

ACTOS CONSENTIDOS. SON LAS CONSIDERACIONES QUE NO SE IMPUGNARON AL PROMOVERSE ANTERIORES DEMANDAS DE AMPARO⁸. Si en un anterior juicio de amparo no se impugnó alguna de las cuestiones resueltas por el tribunal laboral en el laudo que fue materia de ese juicio constitucional, resulta improcedente el concepto de violación que en el nuevo amparo aborde la inconformidad anteriormente omitida. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 4521/99. Crescencio Payro Pereyra. 18 de marzo de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Pallares y Lara. Secretario: Guillermo Becerra Castellanos. Amparo directo 11481/99. Petróleos Mexicanos. 10 de junio de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretario: Carlos Gregorio Ortiz García. Amparo directo 20381/99. Autotransportes La Puerta del Bajío, S.A. de C.V. 30 de septiembre de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretario: Carlos Gregorio Ortiz García. Amparo directo 25761/2000. Instituto Mexicano

⁷ No. Registro: 204,707; Jurisprudencia; Materia(s): Común Novena Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta II, agosto de 1995; Tesis: VI.2o. J/21; Página: 291.

⁸ No. Registro: 190,228; Jurisprudencia, Materia(s): Laboral, Común; Novena Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XIII, marzo de 2001; Tesis: I.1o.T. J/36; Página: 1617.

del Seguro Social. 23 de noviembre de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Pallares y Lara. Secretario: Sergio Darío Maldonado Soto. Amparo directo 22161/2000. Ferrocarriles Nacionales de México. 18 de enero de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Pallares y Lara.

Secretario: Sergio Darío Maldonado Soto. Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo V, Materia del Trabajo, pagina 628, tesis 753, de rubro: "CONCEPTOS DE VIOLACIÓN INATENDIBLES CUANDO LAS VIOLACIONES SE PRODUCIERON EN LAUDO ANTERIOR Y NO SE HICIERON VALER AL IMPUGNARLO."

20. Para ello es indispensable que veamos el expediente que se integró y hecho lo anterior, abordaremos a solucionar el problema.
21. Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **inoperante** acorde a las razones que a continuación se indican.
22. Al respecto, se cuenta con las documentales descritas en el párrafo 15 de la presente resolución, mientras los cuales el sujeto obligado dio contestación a la solicitud de información de la parte recurrente.
23. Hecho que el particular impugnó a través de la imposición del recurso de revisión y para evitar repeticiones innecesarias y economía procesal, se tienen por reproducidos los agravios que se encuentran señalados en el párrafo dieciséis de esta resolución.
24. El sujeto obligado compareció a través de correo electrónico, mediante el cual anexo un CD, del cual se advierte una carpeta en formato Zip, que contiene anexos y las siguientes documentales:
 - Oficio Cutai/008/2024 de fecha cinco de enero del dos mil veinticuatro, suscrito por el Coordinador Universitario de Transparencia, al que adjunto las documentales del procedimiento inicial y las documentales de solicitud de la búsqueda exhaustiva de la información solicitada ante las áreas competentes.
 - Oficio DGDAIE/815/2023 de fecha nueve de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por la Directora General de desarrollo Académico e Innovación Educativa.
25. Documentales a las que se les otorga valor probatorio pleno por tratarse de instrumentos públicos expedidos por un servidor público en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.
26. Es decir, en cuanto a la solicitud ciudadana se desprende que el sujeto obligado cumplió con su obligación impuesta por la normativa interna prevista por los artículos 4, 143 y 145

de la Ley de la Materia, consistente en entregar la información pública requerida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

27. La información solicitada, constituye información pública y obligaciones de transparencia en términos de los artículos 1, 3, fracción VIII, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que concibe con ese carácter a toda aquella que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen, resguarden o conserven por cualquier título o medio y se relacione con las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos otorguen al sujeto obligado.
28. Ahora bien, el sujeto obligado remitió la información solicitada, información que genera, administra, resguarda y/o posee a través de las áreas que, cuentan con las atribuciones para tal efecto ello en atención a los artículos 27, 37, 77.I, 78, 80 fracciones II, inciso d), III inciso a), 111, 155, 168, 178, 179, 190 inciso III, 210, 229, 232, del Estatuto General de la Universidad Veracruzana que a la letra señala lo siguiente:

...

Artículo 27. De conformidad con la Ley Orgánica y con el presente Estatuto, la Rectoría distribuirá los asuntos de su competencia entre las dependencias siguientes:

I. La Secretaría Académica;

II. La Secretaría de Administración y Finanzas;

III. La Secretaría de Desarrollo Institucional;

VI. La Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

XII. La Coordinación de la Unidad de Género;

...

Artículo 37. La Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es la única instancia facultada para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los interesados, así como para notificar y poner a disposición de los mismos la información pública solicitada. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales será elaborada por los sujetos obligados, y la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales será la responsable de revisar la adecuada protección de los datos personales, antes de ser turnada para su aprobación por el Comité de Transparencia.108 Así como también otorgar al titular de los datos personales el acceso, la rectificación, la cancelación y oposición. Además de recabar y difundir la publicación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con lo que señala la Ley de la materia, los Lineamientos y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

...

77.I. La Coordinación de la Unidad de Género es la dependencia responsable de transversalizar la perspectiva de género en la Universidad Veracruzana.

La Coordinación de la Unidad de Género tendrá como eje principal la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y equidad de género en la Universidad Veracruzana.

...

Artículo 80. Para la atención de los asuntos de su competencia la Secretaría Académica tendrá la estructura siguiente:

...

II. Las Dependencias de Administración Académica:

b. La Dirección General de Investigaciones;

...

d. La Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

...

Las Dependencias de Apoyo a la Administración Académica:

a. La Dirección General de Administración Escolar;

...

Artículo 111. Además lo establecido en la Ley Orgánica, la Unidad de Estudios de Posgrado es la entidad responsable de planear, organizar y efectuar el seguimiento y evaluación de los estudios de posgrado que ofrece la Universidad, así como operar los programas de estudio no adscritos en otras entidades académicas

...

Artículo 155. La Dirección General de Investigaciones tendrá a su cargo la coordinación, registro, seguimiento, evaluación y divulgación de resultados de programas y proyectos de investigación en las entidades que los desarrollan; vigilará el cumplimiento de las normas y disposiciones generales establecidas para mejorar la organización, funcionamiento y desarrollo de la investigación en la Universidad. Además coordinará acciones de gestión de recursos para el desarrollo de proyectos de investigación nacionales e internacionales

...

Artículo 168. La Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa es la dependencia responsable del fortalecimiento académico de la Universidad, a través de la mejora continua de los programas educativos, la formación del personal académico, impulsando la innovación educativa como sustento de la planeación y desarrollo de los proyectos académicos.

...

Artículo 178. La Dirección General de Administración Escolar es responsable de la planeación, dirección y supervisión de todas las actividades relacionadas con el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos de la Universidad, en los términos de la legislación universitaria y de las disposiciones establecidas por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad; y contará para el ejercicio de sus funciones con la Dirección de Servicios Escolares, la Oficialía Mayor, y los Departamentos que sean necesarios para su funcionamiento, siempre que cuente con disponibilidad presupuestal.

...

Artículo 190. Para la atención de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Administración y Finanzas tendrá la estructura siguiente:

II. Dirección de Recursos Materiales;

...

Artículo 210. La Dirección General de Recursos Humanos tendrá a su cargo la administración del personal de la Universidad Veracruzana.

...

Artículo 229. El Secretario de Desarrollo Institucional será responsable de contribuir al logro de los fines institucionales mediante la definición de estrategias y la coordinación de los titulares de las dependencias a su cargo, de conformidad con las atribuciones establecidas en la legislación, planes de desarrollo y programas de trabajo, así como del estudio, resolución y supervisión de los asuntos que le encomiende la Rectoría.

...

Artículo 232. La Dirección de Planeación Institucional es la dependencia responsable de construir los fundamentos y los instrumentos metodológicos de planeación para el seguimiento, control y evaluación de las funciones sustantivas de la institución, observando para ello los criterios del Consejo de Planeación, órgano de representación que preverá en sus criterios y disposiciones la participación de las regiones.

...

29. Al respecto, el órgano garante procedió a realizar la visualización y análisis del archivo en formato Zip, remitido en el procedimiento de acceso, para realizar la inspección al mismo y determinar el cumplimiento de la solicitud inicial y en concatenación con el agravio hecho valer por el particular se analizan las respuestas y puntos solicitados para determinar el cumplimiento del Derecho de Acceso del Particular:
30. Es así que, se advierte la parte recurrente señalo como agravio:

Se solicita de 2013 a la fecha, separado por cada año y desglosado en hombres (h) y mujeres (m), un listado por dependencia con número y nombre, en donde se indique lo siguiente:

De lo solicitado referente a los puntos, **Número de personas de Mandos Medios y Superiores, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, Número de personas de Administrativo, Técnico y Manual, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, Número de personas de Confianza, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, Número de personas Eventuales, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y Número de personas Académicas, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017**, el sujeto obligado dio respuesta mediante el oficio 483/DPI/23, del cual se desprenden diversos enlaces electrónicos, así mismo remitió en formato Excel los reportes del personal como se muestra a continuación:

DPI (copia de evaluación)

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Reparar

Nombre	Tamaño	Tipo	Modificado
..		Carpeta de archivos	
Anexo_Of 483_10nov23.zip	802,600	Archivo WinRAR ZIP	13/11/2023 03:...
Of. No. 483-DPI_10nov23.pdf	390,220	Microsoft Edge PD...	13/11/2023 03:...

Handwritten signature

Anexo_Of 483_10nov23.zip (copia de evaluación)

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario auto extraíble

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Carpeta de archivos					
Rptes_Personal_2018-2019_2022-2023	869,455	800,288	Carpeta de archivos		

Anexo_Of 483_10nov23.zip (copia de evaluación)

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario auto extraíble

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Carpeta de archivos					
001_02 Acads-Inves-TecAcad_2018-2019.xlsx	84,519	76,980	Hoja de cálculo de...	10/11/2023 09:...	1C459A66
002_04 Pers-MMyS-Admvs_2018-2019.xlsx	74,594	68,593	Hoja de cálculo de...	10/11/2023 09:...	F51F810D
003_02 Acads-Inves-TecAcad_2019-2020.xlsx	87,525	80,560	Hoja de cálculo de...	10/11/2023 10:...	347282BA
004_04 Pers-MMyS-Admvs_2019-2020.xlsx	79,162	73,394	Hoja de cálculo de...	10/11/2023 10:...	10FFB3D7
005_02 Acads-Inves-TecAcad_2020-2021.xlsx	88,958	81,468	Hoja de cálculo de...	18/02/2021 11:...	4E748CFA
006_04 Pers-MMyS-Admvs_2020-2021.xlsx	80,587	74,890	Hoja de cálculo de...	18/02/2021 11:...	8F0FCB10
007_02 Acads-Inves-TecAcad_2021-2022.xlsx	89,105	81,326	Hoja de cálculo de...	21/04/2022 03:...	5C708B2E
008_04 Pers-MMyS-Admvs_2021-2022.xlsx	80,804	74,844	Hoja de cálculo de...	21/04/2022 03:...	CB3D951B
009_02 Acads-Inves-TecAcad_2022-2023.xlsx	104,335	94,782	Hoja de cálculo de...	17/01/2023 11:...	15817824
010_04 Pers-MMyS-Admvs_2022-2023.xlsx	99,866	93,451	Hoja de cálculo de...	17/01/2023 11:...	E43B70D4

	A	B	F	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V
NÚMERO	UNIDAD RESPONSABLE	DEPENDENCIA/ENTIDAD ACADÉMICA	MAÑOS HOMBRES (HOMBRES)	MAÑOS MUJERES (MUJERES)	TOTAL MAÑOS (HOMBRES + MUJERES)	ADMNISTR ATIVO MAÑOS (HOMBRES)	ADMNISTR ATIVO MAÑOS (MUJERES)	TOTAL ADMNISTR ATIVO MAÑOS (HOMBRES + MUJERES)	COMUNIDAD COMUNIDAD (HOMBRES)	COMUNIDAD COMUNIDAD (MUJERES)	TOTAL COMUNIDAD (HOMBRES + MUJERES)	EVENTUAL EVENTUAL (HOMBRES)	EVENTUAL EVENTUAL (MUJERES)	TOTAL EVENTUAL (HOMBRES + MUJERES)	HONORARIOS HONORARIOS (HOMBRES)	HONORARIOS HONORARIOS (MUJERES)	TOTAL HONORARIOS (HOMBRES + MUJERES)	
1	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	ESCUELA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	DIRECCION DE LOS CENTROS DE IDIOMAS	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	CENTRO DE IDIOMAS Y DE AUTODIDACTA	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	CENTRO DE IDIOMAS Y DE AUTODIDACTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	CENTRO DE IDIOMAS Y DE AUTODIDACTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	ADMINISTRACION CENTRAL	UNIDAD DE ANTROPLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	ADMINISTRACION CENTRAL	COORDINACION UNIVERSITARIA PARA LA SUSTENTABILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	ADMINISTRACION CENTRAL	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	ADMINISTRACION CENTRAL	COORD. DE LA UNIDAD DE GENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	ADMINISTRACION CENTRAL	RECTORIA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	ADMINISTRACION CENTRAL	DIRECCION DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	3	1	4	1	0	1	1	2	1	0	0	1	1	2	0	0
13	ADMINISTRACION CENTRAL	COORD. UNIVERS. ACCESO A LA INFO. Y PROT. DE D.P.	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL U.V.	DIRECCION DE NORMATIVIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL U.V.	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL U.V.	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL U.V.	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	DIRECCION DE PLANEACION INSTITUCIONAL	UNIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION UNIVERS	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	DIRECCION DE PLANEACION INSTITUCIONAL	UNIDAD DE ORGANIZACION Y METODOS	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LOS UNIVERSITARIOS	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LOS UNIVERSITARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE PLANEAION INSTITUCIONAL	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE PLANEAION INSTITUCIONAL	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MANTENIM	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE EXTENSION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	2	2	4	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
28	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE EXTENSION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE DESARROLLO INFORMATICO DE AACAD.	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE SERVICIOS INF. ADMINISTRATIVOS	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE OPERATIVIDAD E IMPACTO DE LAS TIC/IMP	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION GENERAL DE DIFUSION CULTURAL	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	DIRECCION DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	DEPARTAMENTO DE CINEMATOGRAFIA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	DIRECCION DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	DEPARTAMENTO DE RADIO U.V.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	DIRECCION DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	DEPARTAMENTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Of. No. 483/DPI/23
Xalapa, Ver., 10 de noviembre de 2023

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
Presente

Estimado Maestro Contreras Rojas,

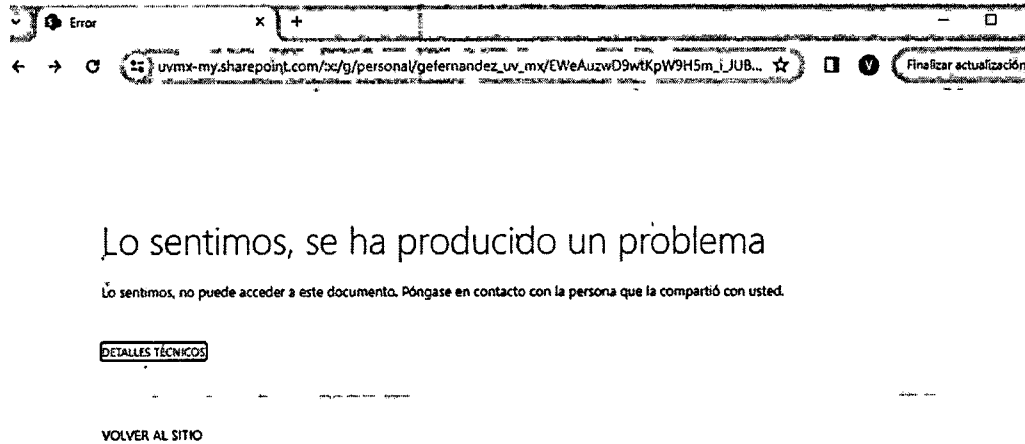
En alcance al Of No. 481/DPI/23 respecto a la solicitud de información con número de folio 300564223000842 recibida el 31 de octubre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por la Unidad de Acceso a la Información, y remitida para atención por esta dependencia universitaria a través de archivo Excel, de lo solicitado por cada hoja se envían las respuestas siguientes:

Solicitud (título de hoja de Excel)	Respuesta	Observaciones
Procedimientos actualizados	Subproceso de permanencia: https://www.uv.mx/orgmet/permanencia-p/ Subproceso de retiro: https://www.uv.mx/orgmet/retiro-p/	El subproceso de ingreso se sugiere sea solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos.
Personas 2023-fecha	Personal mandos medios y superiores, administrativo, técnico y manual, confianza y eventual: https://uvmx-my.sharepoint.com/:x/g/personal/gefernandez_uv_mx/EWeAuzwD9wtKpW9H5m_i_JUBtXzBf2rQc86qGXy3_vBR8w?e=qqs2Ka Personal académico: https://uvmx-my.sharepoint.com/:x/g/personal/gefernandez_uv_mx/EZp7MAXJb8NHsgEUuM-7f2ABwexIEOKFXt5NIP6pWeLavQ?e=hBnPhR	Se anexa carpeta electrónica con archivos que contiene datos históricos

El comisionado ponente procedió a realizar la verificación de los enlaces remitidos por el sujeto obligado para determinar si se encuentra la información solicitada por el particular y así dar cumplimiento del Derecho de Acceso del particular, como se indica a continuación:

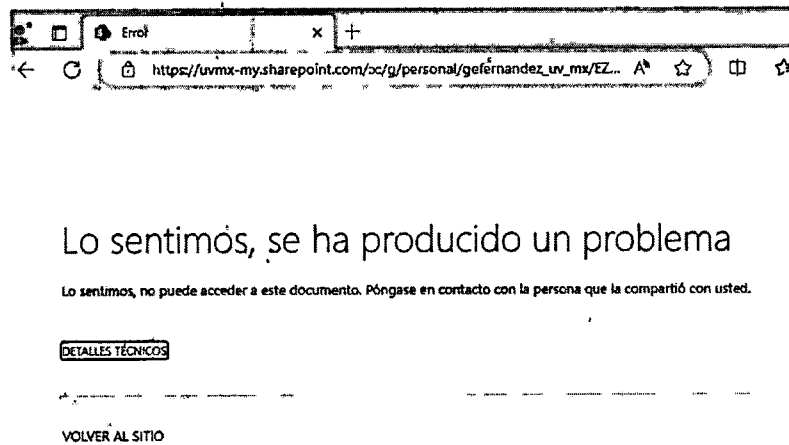
- **Número de personas de Mandos Medios y Superiores, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017**
- **Número de personas de Administrativo, Técnico y Manual, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017**
- **Número de personas de Confianza, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017**
- **Número de personas Eventuales**

https://uvmx-my.sharepoint.com/:x/g/personal/gefernandez_uv_mx/EWeAuzwD9wtKpW9H5m_i_JUBtXzBf2rQc86qGXy3_vBR8w?e=qqs2Ka

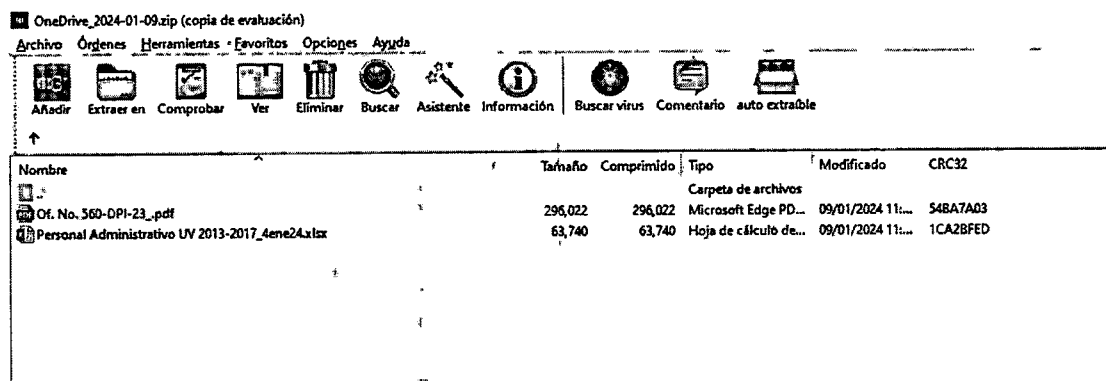


- Número de personas Académicas, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017

https://uvmx-my.sharepoint.com/:x/g/personal/gefernandez_uv_mx/EZp7MAXJb8NHsgEUuM-7f2ABwexIEOKFXt5NIP6pWeLavQ?e=hBnPhR



Del análisis realizado a los enlaces proporcionados por el sujeto obligado se pudo observar la imposibilidad de acceder al contenido al remitir a una página que señala que no se puede acceder al documento por producirse un problema, sin embargo el sujeto obligado, al comparecer mediante el oficio 560/DPI/23, remitió mediante CD un documento en formato Zip del cual se desprende un documento en Excel donde remitió la información solicitada, subsanando la irregularidad inicial y cumpliendo con el Derecho de Acceso del particular como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Tipo de personal	2013			2014			2015			2016			2017		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Mandos medios y superiores	272	255	527	252	263	515	294	291	585	293	296	589	283	288	571
Técnico y manual	341	347	688	339	338	677	297	302	599	298	302	600	296	307	603
Intendencia y mantenimiento	816	895	1,711	804	912	1,716	736	795	1,531	737	810	1,547	745	836	1,581
Administrativo	62	667	729	60	657	717	37	614	651	35	604	639	42	623	665
Confianza	618	963	1,581	624	989	1,613	663	1,053	1,716	662	1,055	1,717	673	1,070	1,743
Eventual	ND	ND	0	ND	ND	0	259	243	502	380	398	778	301	292	593
Apoyo	ND	ND	0	ND	ND	0	243	303	546	170	179	349	266	253	519
Académicos	3,334	2,390	5,724	3,368	2,460	5,828	3,440	2,585	6,025	3,435	2,614	6,049	3,501	2,659	6,160
	5,443	5,517	10,960	5,447	5,619	11,066	5,369	6,186	12,155	6,010	6,258	12,268	6,107	6,328	12,435

Ahora bien respecto a lo solicitado referente al - **Número de personas de PEDPA/PEDEA por nivel (Nivel I, Nivel II, Nivel III, Nivel IV, Nivel V y Nivel VI), y el Número de personas en PRODEP, Desglosado en hombres (h) y mujeres (m)** el sujeto obligado remitió la respuesta mediante el oficio DGDAIE/815/2023, documento del cual se advierten los datos solicitados por el particular como se muestra a continuación:

- *Número de personas de PEDPA/PEDEA por nivel (Nivel I, Nivel II, Nivel III, Nivel IV, Nivel V y Nivel VI)*

Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA)

Participantes por ejercicio de evaluación

Ejercicio	Sin nivel	I	II	III	IV	V	VI	Total
2013-2015	66	80	102	557	82	54	445	1386
2015-2017	50	71	123	680	80	45	585	1634
2017-2019	20	64	82	716	91	83	551	1607
2019-2021	26	42	81	712	263	174	422	1720
2021-2023	33	46	69	610	208	164	656	1786

Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (PEDEA)

Participantes por ejercicio de evaluación

Ejercicio	Sin nivel	I	II	III	IV	V	VI	Total
2013-2015	23	44	38	69	3	1	5	183
2015-2017	9	19	19	120	0	4	9	180
2017-2019	0	13	31	105	3	3	18	173
2019-2021	2	3	26	123	1	4	40	199
2021-2023	3	1	1	147	0	1	55	208

2000

• *Número de personas en PRODEP.*

Profesores con reconocimiento perfil deseable por año.

Año	No. de PTC con perfil deseable
2013	1231
2014	1285
2015	1288
2016	1369
2017	1432
2018	1147
2019	1206
2020	1206
2021	1215
2022	1267
2023	1365

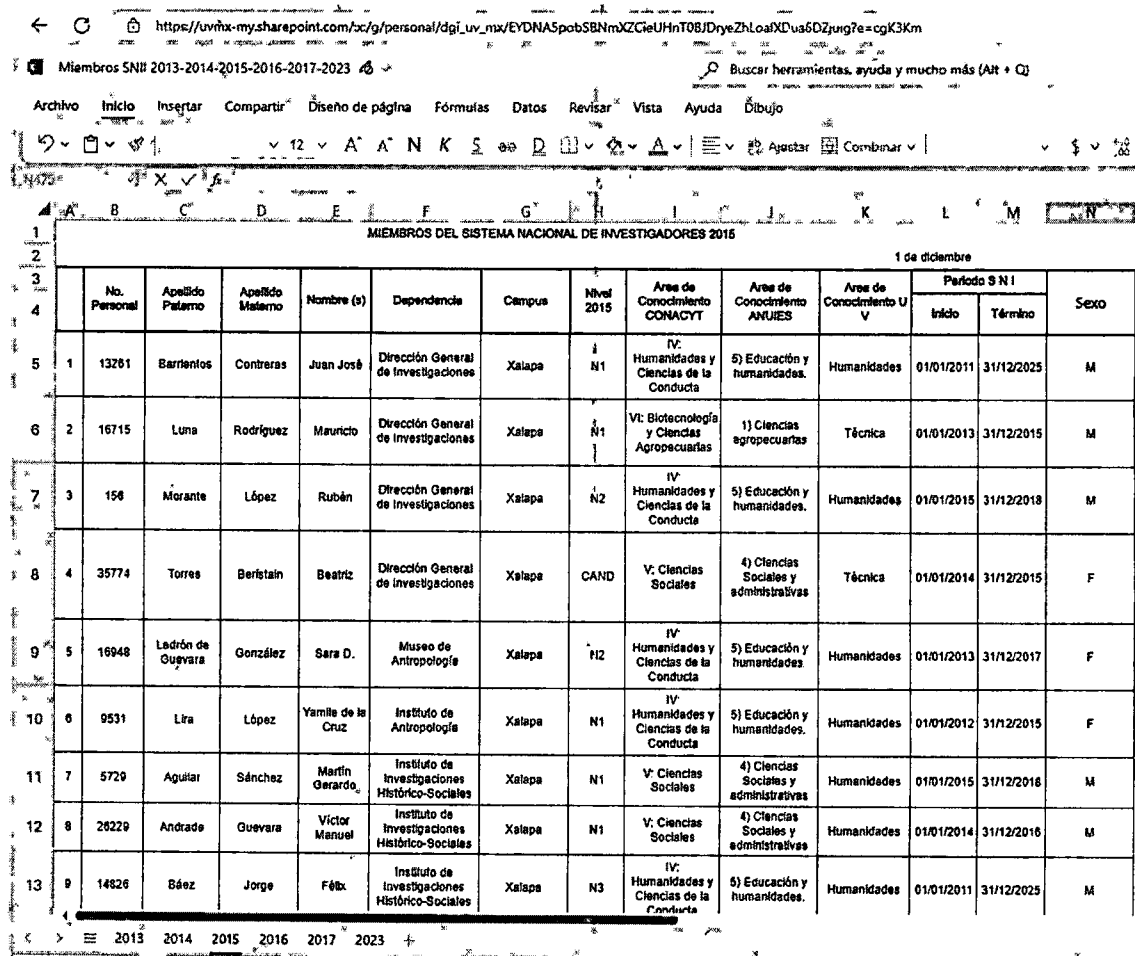
De lo solicitado referente al **Número de personas del SNII por nivel (Candidato, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3, Emérito), periodo 2013, 2014, 2016, 2017**, el sujeto obligado remitió la respuesta a través del oficio DGI/964/2023, mediante el cual señaló un enlace electrónico <https://www.uv.mx/investigacion/desarrollo-investigacion/snii-snca-2023/> mismo que fue inspeccionado por el comisionado ponente, y del que se obtuvo el ingreso a la siguiente información:

SNII y SNCA 2023

SNII 2023 general SNII 2023 Institutos y Centros R Xal SNII 2023 Institutos y Centros R Ver-Boca SNII 2023 Institutos y Centros R Coat-Min
 SNII 2023 Facultades R Xal SNII 2023 Facultades R Ver-Boca SNII 2023 Facultades R Poza-Tux
 SNII 2023 Facultades R Ori-Cord SNII 2023 Facultades R Coat-Mina SNCA 2023 SNII 2023 Posdoc R Xal SNII 2023 Posdoc R Ver-Boca
 SNII 2023 Posdoc R Ori-Cord SNII 2023 Cátedras SNII 2023 UV-UNAM

MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES 2023										
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Dependencia	Campus	Nivel 2023	Area de Conocimiento CONACYT	Area de Conocimiento UV	Inicio	Término	
1	Barrientos	Contreras	Juan José	Dirección General de Investigaciones	Xalapa	N1	V: Humanidades	Humanidades	1/1/2011	12/31/2025
2	Ibáñez	Bernal	Carlos	Dirección General de Investigaciones	Xalapa	N1	IV: Ciencias de la Conducta y la Educación	Ciencias de la Salud	1/1/2019	12/31/2037
3	Ribes	Iñesta	Emilio	Dirección General de Investigaciones	Xalapa	EMÉRITO	IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta	Ciencias de la Salud	EMÉRITO	EMÉRITO
4	Ruiz	Vázquez	Jorge Alberto	Dirección General de Investigaciones	Xalapa	N1	IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta	Ciencias de la Salud	1/1/2020	12/31/2024
5	Serrano	Vargas	Maño Amado	Dirección General de Investigaciones	Xalapa	N1	V: Humanidades	Ciencias de la Salud	1/1/2021	12/31/2024
6	Tamayo	Tamayo	Jairo Ernesto	Dirección General de Investigaciones	Xalapa	N1	IV: Ciencias de la Conducta y la Educación	Ciencias de la Salud	1/1/2022	12/31/2024
7	Wilson		Nathan Daniel	Museo de Antropología	Xalapa	CAND	IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta	Humanidades	12/31/2020	12/31/2023
8	Añeta	Batzabal	Virgilia	Instituto de Antropología	Xalapa	N1	V: Humanidades	Humanidades	1/1/2022	12/31/2028
9	Bonilla	Palmeros	Jesus Javier	Instituto de Antropología	Xalapa	N1	V: Humanidades	Humanidades	1/1/2023	12/31/2027

Respuesta de la cual se inconformo el particular, señalando en su agravio medularmente que de los ejercicios entregados: 2015, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se muestran inconsistencias con la información disponible a nivel nacional en la página <https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/archivo-historico/>, hecho que subsano el sujeto obligado a comparecer mediante el oficio DG1/1095/2023, del cual a su vez se advierte un enlace electrónico, https://uvmx-my.sharepoint.com/:x/g/personal/dgi_uv_mx/EYDNA5pobSBNmXZCieUHnT0BJDyeZhLoaIXDua6DZjuig?e=cgK3Km, mismo que fue inspeccionado por el comisionado ponente, del cual se pudo advertir que se puede acceder y visualizar la información solicitada por el particular, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES 2016												
												1 de diciembre
No. Personal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Dependencia	Campus	Nivel 2015	Area de Conocimiento CONACYT	Area de Conocimiento ANUIES	Area de Conocimiento U V	Periodo S N I		SEXO
										Inicio	Término	
1	13261	Barreros	Contreras	Juan José	Dirección General de Investigaciones	Xalapa	IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta	5) Educación y humanidades.	Humanidades	01/01/2011	31/12/2025	M
2	16715	Luna	Rodríguez	Mauricio	Dirección General de Investigaciones	Xalapa	VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	1) Ciencias agropecuarias	Técnica	01/01/2013	31/12/2015	M
3	158	Morante	López	Rubén	Dirección General de Investigaciones	Xalapa	IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta	5) Educación y humanidades.	Humanidades	01/01/2015	31/12/2018	M
4	35774	Torres	Berstein	Beatriz	Dirección General de Investigaciones	Xalapa	V: Ciencias Sociales	4) Ciencias Sociales y administrativas	Técnica	01/01/2014	31/12/2015	F
5	16948	Ladrón de Guevara	González	Sara D.	Museo de Antropología	Xalapa	IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta	5) Educación y humanidades.	Humanidades	01/01/2013	31/12/2017	F
6	9531	Lira	López	Yamile de la Cruz	Instituto de Antropología	Xalapa	IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta	5) Educación y humanidades.	Humanidades	01/01/2012	31/12/2015	F
7	5729	Aguilar	Sánchez	Martín Gerardo	Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales	Xalapa	V: Ciencias Sociales	4) Ciencias Sociales y administrativas	Humanidades	01/01/2015	31/12/2018	M
8	28229	Andrade	Guevara	Víctor Manuel	Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales	Xalapa	V: Ciencias Sociales	4) Ciencias Sociales y administrativas	Humanidades	01/01/2014	31/12/2016	M
9	14826	Báez	Jorge	Félix	Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales	Xalapa	IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta	5) Educación y humanidades.	Humanidades	01/01/2011	31/12/2025	M

Respecto al **Número de personas participantes en el Consejo Universitario (Consejeros ex-officio, Consejeros maestros, Consejeros alumnos), 2013**, el sujeto obligado señalo mediante el oficio SA/1268/2023, lo siguiente:

...
Cabe señalar que, con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica el Consejo Técnico de cada una de las entidades académicas que conforman esta Casa de Estudios se compone de la manera siguiente: Artículo 76. Los Consejos Técnicos estarán integrados por:

- I. El Director de la Facultad o Instituto;
- II. El Secretario de la Facultad o quien realice esa función en los Institutos;

- III. El Consejero Maestro o Investigador;
- IV. En las Facultades: tres catedráticos de licenciatura o posgrado designados por la Junta Académica;
- V. En los Institutos: tres investigadores designados por la Junta Académica
- VI. El Consejero Alumno;
- VII. Un representante alumno por cada carrera; y
- VIII. Los jefes de carrera.

Por otro lado, las Coordinaciones de Academias dependen del área de conocimiento, programa académico o línea de investigación que opere en cada entidad académica.

En ese tenor, la conformación y número de hombres y mujeres tanto en el Consejo Técnico como en las Coordinaciones de Academias es diversa en cada entidad académica de esta Casa de Estudios, razón por la que se adjunta la relación de las Facultades, Centros e Institutos de la Universidad Veracruzana y sus datos de contacto, con el objeto de ponerlas a su disposición (anexo 2).

Coordinadores desde 2013 - Escal

	C	D	E	F	G
	Posgrado	Coordinador	FechaNombramiento	STATUS	GradoCoordinad
3	ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN	DEMETRIO NIEVES MENDOZA	01/03/13	COORDINADOR	MTRO.
10	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, TRABAJO Y ORGANIZACIONES	AGUSTÍN JAIME GARCÍA BANDA	15/08/13	COORDINADOR	DR.
11	DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN QUÍMICO BIOLÓGICA	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OTERO	15/08/13	COORDINADOR	DRA.
14	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN VIRTUAL	ALBERTO RAMÍREZ MARTINELL	16/10/13	COORDINADOR	DR.
15	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ PANAMÁ	16/10/13	COORDINADOR	MTRO.
16	MAESTRÍA EN MATEMÁTICA EDUCATIVA	ELOISA BENITEZ MARIÑO	16/10/13	COORDINADOR	DRA.
18	MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y SOCIEDAD DE CHINA Y AMÉRICA LATINA	DORA SILVIA BARRADAS TRONCOSO	16/10/13	COORDINADOR	DRA.
23	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA Y DESARROLLO COMUNITARIO	RUTH SERRANO SOLÍS	29/11/13	COORDINADOR	Dra.
25	ESPECIALIZACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA LECTURA	HERLINDA FLORES BADILLO	29/11/13	COORDINADOR	DRA.
26	MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	GERARDO ALVARADO CASTILLO	29/11/13	COORDINADOR	DR.
30	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ENFERMERÍA	SANDRA VAZQUEZ HERNÁNDEZ	02/12/13	COORDINADOR	DRA.
31	MAESTRÍA EN QUÍMICA BIORGÁNICA	MAGALI SALAS REYES	02/12/13	COORDINADOR	DRA.
33	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES	RAÚL MANUEL ARANO CHÁVEZ	16/01/14	COORDINADOR	DR.
38	MAESTRÍA EN INGENIERÍA APLICADA	EDGAR MEJÍA SÁNCHEZ	17/02/14	COORDINADOR	DR.
45	DOCTORADO EN INGENIERÍA APLICADA	JULIO CÉSAR TINOCO MAGAÑA	28/02/14	COORDINADOR	DR.
56	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CORROSIÓN	RICARDO GALVÁN MARTÍNEZ	16/06/14	COORDINADOR	DR.
58	MAESTRÍA EN CLIMATERO Y MEMORAPUSIA	TOMÁS GERARDO HERNÁNDEZ PARRA	30/09/14	COORDINADOR	DR.
60	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA	CAROLINA ANDREA OCHOA MARTÍNEZ	30/09/14	COORDINADOR	DRA.
64	MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	MARTHA CRISTINA DANIELS RODRÍGUEZ	07/11/14	COORDINADOR	DRA.
65	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA E INFORMÁTICA	MARTHA AURORA FIERRO ARIAS	07/11/14	COORDINADOR	MTRA.
66	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	JORGE OCTAVIO OCHERÁN HERNÁNDEZ	07/11/14	COORDINADOR	DR.
67	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS	HUGO PÉREZ PASTENAS	07/11/14	COORDINADOR	DR.
69	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	MARÍA ERIKA ORTEGA HERRERA	07/11/14	COORDINADOR	DRA.
70	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	CELIA MARÍA CALDERÓN RAMÓN	07/11/14	COORDINADOR	DRA.
74	MAESTRÍA EN ESTUDIOS MUSICALES	MIRIAM LAURA VÁZQUEZ MONTANO	15/12/14	COORDINADOR	MTRA.
75	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	YOLANDA RAMÍREZ VÁZQUEZ	15/12/14	COORDINADOR	DRA.
78	ESPECIALIZACIÓN EN USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA	JORGE ARTURO DEL ANGEL RAMOS	09/03/15	COORDINADOR	DR.
87	MAESTRÍA EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS VIRTUAL	IGNACIO ORTIZ BETANCOURT	09/03/15	COORDINADOR	DR.
88	DOCTORADO EN CIENCIAS MARINAS Y COSTERAS	ADÁN GUILLERMO JORDÁN GARZA	15/06/15	COORDINADOR	DR.
88	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ENERGÉTICA	RÉNÉ CROCHE BELIN	30/06/15	COORDINADOR	DR.
90	ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA	NORMA EFIGENIA FLORES CAMACHO	30/06/15	COORDINADOR	ESPECIALISTA
91	MAESTRÍA EN ARTES ESCÉNICAS	CLAUDIA MORALES CARBAJAL	30/06/15	COORDINADOR	DRA.

Finalmente respecto de lo solicitado referente al **Número de alumnos beneficiados con una beca, Desglosado en hombres (h) y mujeres (m)**, el sujeto obligado remitió en la solicitud inicial mediante oficio s/n suscrito por el Director General los datos solicitados por el particular, hecho que reitero al comparecer, sin embargo maximizo el Derecho de acceso a la información del particular, toda vez que anexo en formato pdf los reportes de becas como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador Universitario de Transparencia, y
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales.
Presente.

Universidad Veracruzana
Dirección General de Administración Escolar

En atención a la solicitud de información recibida a través del sistema en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 300564223000842 y que a la letra dice:

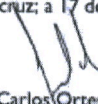
"Se solicita de 2013 a la fecha, separado por cada año y desglosado en hombres (h) y mujeres (m), un listado por dependencia con número y nombre, en donde se indique lo siguiente:
...
- Número de alumnos beneficiados con una beca." (Sic)

Le informo que, en esta dependencia a mi cargo, solo se cuenta con la información del número total de becas escolares asignadas por la Universidad y desglosadas por periodo escolar de la siguiente manera:

PERIODO ESCOLAR	BECAS ASIGNADAS
FEBRERO 2013 - JULIO 2013	533
FEBRERO 2014 - JULIO 2014	727
FEBRERO 2015 - JULIO 2015	381
AGOSTO 2015 - ENERO 2016	469
FEBRERO - JULIO 2016	470
AGOSTO 2016 - ENERO 2017	490
FEBRERO - JULIO 2017	474
AGOSTO 2017 - ENERO 2018	458
FEBRERO - JULIO 2018	407
AGOSTO 2018 - ENERO 2019	533
FEBRERO - JULIO 2019	408
AGOSTO 2019 - ENERO 2020	463
FEBRERO - JULIO 2020	400
AGOSTO 2020 - ENERO 2021	405
FEBRERO - JULIO 2021	397
AGOSTO 2021 - ENERO 2022	480
FEBRERO - JULIO 2022	480
AGOSTO 2022 - ENERO 2023	430
FEBRERO - JULIO 2023	480
AGOSTO 2023 - ENERO 2024	431

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz.
Xalapa-Enriquez, Veracruz; a 17 de noviembre de 2023


Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero
Director General

Reportes de becas

OneDrive_2024-01-09.zip (copia de evaluación)

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda



Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..					
Reportes Becas Escolar	19,278,287	19,278,287	Carpeta de archivos		
Datos prog. acciones afirmativas 300564223000842.xlsx	18,378	18,378	Hoja de cálculo de...	09/01/2024 11:...	CD1D2584
Respuesta rec rev IVAI-REV-2672-2023-III.pdf	573,837	573,837	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	2F5CEC38

Handwritten signature/initials

OneDrive_2024-01-09.zip (copia de evaluación)

Archivo Órganos Herramientas Favoritos Opciones Ayuda



Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Carpeta de archivos					
estadísticas-becas-escolares-agosto-2015-enero-2016.pdf	995,665	995,665	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	A9C25030
estadísticas-becas-escolares-agosto-2016-enero-2017.pdf	995,575	995,575	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	3CEF5122
estadísticas-becas-escolares-agosto-2017-enero-2018.pdf	994,803	994,803	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	2FC924D
estadísticas-becas-escolares-agosto-2018-enero-2019.pdf	995,320	995,320	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	B23CE8EA
estadísticas-becas-escolares-agosto-2019-enero-2020-v2.pdf	780,078	780,078	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	16B572C8
estadísticas-becas-escolares-agosto-2021-enero-2022.pdf	997,864	997,864	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	7128E7FE
estadísticas-becas-escolares-agosto-2022-enero-2023.pdf	995,511	995,511	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	39D1410F
estadísticas-becas-escolares-agosto-2023-enero-2024.pdf	998,912	998,912	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	A22B957D
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2013.pdf	995,436	995,436	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	5A0A484C
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2014.pdf	996,040	996,040	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	85D467A4
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2015.pdf	994,617	994,617	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	FEC36337
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2016.pdf	996,174	996,174	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	7ED8B042
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2017.pdf	995,630	995,630	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	86F195A9
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2018.pdf	994,932	994,932	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	422273D8
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2019.pdf	997,737	997,737	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	3B168C54
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2020.pdf	995,526	995,526	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	99FA4093
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2021-v2.pdf	781,901	781,901	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	E8D5A838
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2022.pdf	995,563	995,563	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	9251B3D6
estadísticas-becas-escolares-febrero-julio-2023.pdf	999,066	999,066	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	C4A2008B
estadísticas-becas-escolares-septiembre-2020-febrero-2021-v2.pdf	781,937	781,937	Microsoft Edge PD...	09/01/2024 11:...	EA1AB709



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

ESCOLAR 2015 - 2016

NÚMERO DE BECAS ESCOLARES POR ÁREA, REGIÓN, CARRERA Y SISTEMA

Fecha: 14/12/2023

Hora: 02:14 PM

Página: 1 / 3

ÁREA ACADÉMICA DE ARTES

REGION	XALAPA		VERACRUZ		ORIZABA		POZA RICA		COATZACOALCOS		TOTAL	TOTAL
	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO
ESCOLARIZADO												
CARRERA												
A VISUALES	5	14,400	0	0	0	0	0	0	0	0	5	14,400
D CONTEMPORANEA	1	2,400	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2,400
DC VISUAL	2	4,800	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4,800
E MUSICAL	1	2,400	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2,400
E STUDIOS DE JAZZ	3	7,200	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7,200
MUSICA	4	9,600	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9,600
TEATRO	5	21,600	0	0	0	0	0	0	0	0	5	21,600
SUBTOTAL AREA	21	62,400	0	0	0	0	0	0	0	0	21	62,400
TOTAL AREA	21	62,400	0	0	0	0	0	0	0	0	21	62,400

ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

REGION	XALAPA		VERACRUZ		ORIZABA		POZA RICA		COATZACOALCOS		TOTAL	TOTAL
	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO
ESCOLARIZADO												
CARRERA												
BIOLOGÍA	6	16,800	0	0	7	19,200	0	0	0	0	13	36,000
BIOLOGÍA MARINA	0	0	0	0	0	0	1	2,400	0	0	1	2,400
I AGRÓNOMO	1	2,400	0	0	6	16,800	2	9,600	0	0	9	28,800
MV ZOOTECNISTA	0	0	3	7,200	0	0	5	16,800	0	0	8	24,000
SPA AGROPECUARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	3	9,600	3	9,600
SUBTOTAL AREA	7	19,200	3	7,200	13	36,000	8	28,800	3	9,600	34	100,800
TOTAL AREA	7	19,200	3	7,200	13	36,000	8	28,800	3	9,600	34	100,800

ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

REGION	XALAPA		VERACRUZ		ORIZABA		POZA RICA		COATZACOALCOS		TOTAL	TOTAL
	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO	ASIGNADAS	MONTO
ESCOLARIZADO												
CARRERA												
C DENTISTA	6	16,800	10	28,800	5	12,000	5	19,200	4	12,000	30	88,800
EPD Y RECREACION	0	0	5	14,400	0	0	0	0	0	0	5	14,400
ENFERMERIA	6	14,400	6	16,800	8	19,200	3	7,200	2	7,200	25	64,800
M OFICINANO	2	4,800	7	19,200	5	12,000	2	4,800	3	7,200	19	48,000
NUTRICION	6	14,400	5	12,000	0	0	0	0	0	0	11	26,400
PSICOLOGIA	1	2,400	4	9,600	0	0	12	28,800	0	0	17	40,800
Q CLINICA	1	2,400	5	16,800	0	0	0	0	0	0	6	19,200
QUIROFRACTICA	0	0	1	4,800	0	0	0	0	0	0	1	4,800
ENFERMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7,200	2	7,200
HISTOTECNOLOGO Y EMBALSAMADOR	0	0	1	2,400	0	0	0	0	0	0	1	2,400
SUBTOTAL AREA	22	55,200	44	124,800	18	43,200	22	60,000	11	33,600	117	316,800
TOTAL AREA	22	55,200	44	124,800	18	43,200	22	60,000	11	33,600	117	316,800

31. Ahora bien, de lo anterior señalado, se observa de la inspección realizada a la documentación remitida por el sujeto obligado mediante carpeta en formato zip, y contrario a lo dicho por la parte recurrente en el agravio hecho valer, no le asiste la razón, toda vez que si se advierte la información de la cual se agravia, toda vez que el contenido que el sujeto obligado remitió en su respuesta inicial y en la comparecencia corresponde a todo lo solicitado por el particular.
32. Por tanto, de lo anterior manifestado por el sujeto obligado, es importante establecer que no tiene la obligación de elaborar documentos *ad hoc* para la atención de solicitudes de acceso a la información, así lo ha establecido el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Público y Protección de Datos personales, en el criterio 03/17.
33. Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de rubro y contenido siguiente:

No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

34. Por lo que conforme con lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz que señala que *“los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante”*, por lo tanto, en el caso, es suficiente con que el ente obligado emitiera respuesta, previo trámite ante las áreas que pudiesen contar con la información requerida, sin que ello implique que necesariamente deba poseer y/o conservar los documentos requeridos, como lo hizo durante el trámite del presente medio de impugnación.
35. Además, procede la buena fe de los sujetos obligados, es decir que dicha información fue otorgada con el fin de dar respuesta pronta a la solicitud, ya que son actos emitidos dentro del ámbito de lealtad y honradez, que conlleva a sustentar dicho principio, lo que se robustece con el criterio 2/2014 emitido por este Órgano Colegiado de rubro y texto:

...

BUENA FE. PROCEDE EN LOS ACTOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO EXISTA PRUEBA EN CONTRARIO. Considerando que tanto las respuestas

proporcionadas por los sujetos obligados dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública prevista en el Capítulo Primero del Título Tercero de la Ley Reglamentaria 848, como las contestaciones derivadas de la interposición de recursos de revisión, son actos emitidos dentro del ámbito de la lealtad y honradez, que conllevan a sustentar el principio jurídico de la buena fe, resulta procedente atender a la presunción de veracidad, salvo que la parte recurrente aporte elementos que acrediten lo contrario.

...

36. Es así que, de la respuesta proporcionada, se observa que el Coordinador de la Unidad de Transparencia, realizó las gestiones internas necesarias ante las área que pudieran ser competentes para dar respuesta a lo peticionado, de esa forma, determinamos que el Titular de la Unidad de Transparencia cumplió con su deber legal impuesto por las fracciones II y VII del artículo 134 de la Ley de Transparencia, en razón que realizó los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información requerida, puesto que, entregó la documentación que obligadamente debía hacerlo a la época de la solicitud de información. en concordancia con el criterio 8/2015, emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado, cuyo rubro y texto señalan lo siguiente:

...

ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE. Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

Recurso de revisión: IVAI-REV/883/2015/I. Universidad Popular Autónoma de Veracruz. 2 de septiembre de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: Yolli García Alvarez. Secretaria: Elizabeth Rojas Castellanos.

...

37. Lo anterior, cumpliendo con los principios de congruencia y exhaustividad con los que deben conducirse los sujetos obligados y que debe reflejarse en las respuestas que otorgan, conforme al criterio 02/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que textualmente dice:

...

CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD. SUS ALCANCES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por

el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

...

38. Con todo lo expuesto, este Órgano de Garante estima que la respuesta del sujeto obligado se encuentra ajustada a derecho, sin que se advierta de la misma en concatenación con el agravio expresado una vulneración al derecho de acceso de la parte recurrente, lo cual es acorde a lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, que señala que los sujetos obligados sólo entregarán la información que se encuentre en su poder, teniéndose por cumplida la obligación de acceso a la información pública en el presente caso.
39. Son estas las razones por las cuales en este Instituto consideramos que el agravio expuesto por el particular es **inoperante** e insuficiente para modificar o revocar la respuesta inicialmente otorgada.

IV. Efectos de la resolución

40. En vista que este Instituto estimó **inoperante** el agravio expresado, debe⁹ confirmarse la respuesta inicialmente otorgada por la autoridad responsable.
41. Finalmente, considerando que es deber legal⁹ este Órgano Garante informarle a la persona la forma en que puede combatirse esta resolución, se le informa lo siguiente:
- a. Que de conformidad con el artículo 158 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá promover ante el Poder Judicial de la Federación el medio de defensa que corresponda.
 - b. Que, en caso que este fallo se refiera a alguno de los supuestos del artículo 160 de la Ley General en cita, atento a lo señalado por el numeral 215, fracción VII de la Ley Local de Transparencia es obligación de este Instituto decirle al solicitante que -en ese caso- podrá promover un recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

⁹ Con fundamento en los artículos 16, 116, fracción VIII de la Constitución Federal; 67, fracción IV, Apartado 4 de la Constitución de Veracruz; 41, párrafo segundo, 80, fracciones I, II, III, XVII y XXIV, 155, 216, fracción II, 238 y 240 de la Ley de Transparencia.

42. Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

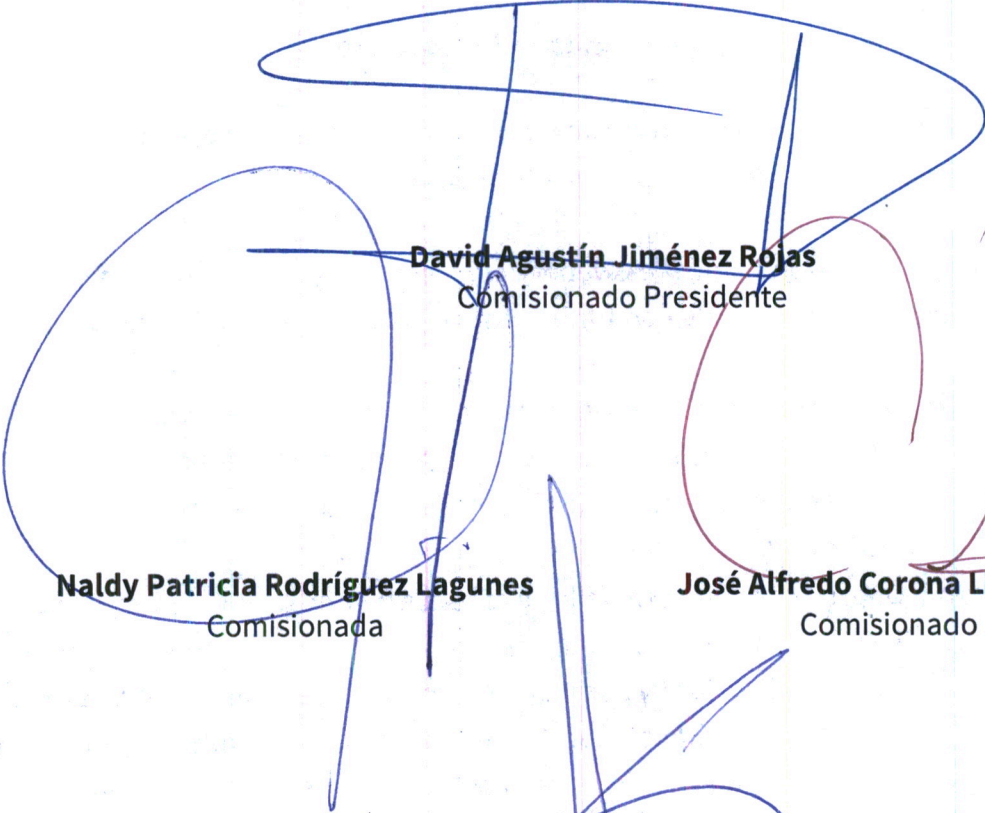
PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma la respuesta** otorgada por el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso de revisión, por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo.

SEGUNDO. Se **informa al recurrente** que en caso de inconformidad puede proceder en los términos indicados en el párrafo cuarenta y uno de esta resolución.

Notifíquese conforme a Derecho y, en su oportunidad, archívese el presente como totalmente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos